



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2003-ALC/MSI

San Isidro, 28 OCT. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones de Alcaldía N° 227-2003-ALC/MSI de fecha 24 de junio de 2003 y N° 238-2003-ALC/MSI de fecha 07 de julio de 2003 se conformó la Comisión de Concurso encargada de seleccionar al Ejecutor Coactivo y se aprobó las Bases del Sistema de Evaluación del Concurso Público de Méritos para cobertura de plaza de Ejecutor Coactivo, respectivamente;

Que, estando a lo dispuesto mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2003-MSI que declaró la reorganización y reestructuración orgánica, administrativa, financiera, técnica y funcional de la Municipalidad de San Isidro, con el objetivo de racionalizar todos los servicios de la Municipalidad a fin de disminuir los costos operativos, a la par de ordenar los procedimientos y trámites para hacerlos más expeditivos por sí mismos;

Que, en consecuencia, en tanto no se tenga los resultados de tal proceso de racionalización, es del caso adoptar una decisión de oficio para no llevar a su término el Concurso Público de Méritos convocado para cubrir una nueva plaza de Ejecutor Coactivo; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CANCELAR el Concurso Público de Méritos para cubrir plaza de Ejecutor Coactivo, dejando sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 227-2003-ALC/MSI de fecha 24 de junio de 2003 y N° 238-2003-ALC/MSI de fecha 07 de julio de 2003, por las razones expuestas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:
C.C.: ALC
GM
OAJ

